PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazon de Jesús Belgrano"

EXPTE. Nº700-518/2020 **DECRETO ACUERDO Nº 1579 -S-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2020

VISTO:

Los Decretos Nacionales de Necesidad y Urgencia N° 297/2.020, 605/2.020; 641/2.020, 677/2.020; Decretos Acuerdo Provinciales N° 696-S/2.020 - ratificado por Ley Nº 6.157-, N° 1.145-G/2.020, N° 1.185-G/2020, N° 1.190-G/2.020, Nº 1.200-G/2.020, Nº 1.233-G-2.020, Nº 1.346-G-2.020 Nº 1.347-G-2.20, Nº 1390-G-2020 y Nº 1490-G-2.020, normas concordantes, complementarias; Resolución Nº 797-S-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la declaración de Emergencia Epidemiológica y Sanitaria en todo el territorio provincial dispuesta por Decreto Acuerdo N°696-S-20, se impuso como imperativo diseñar la estrategia integral del Sistema de Salud Provincial, frente a la propagación de virus SARS-COV-2 (coronavirus), declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

Que, en este contexto y acciones previstas para la emergencia sanitaria y epidemiológica, se reorganizó el sistema sanitario con el objeto de garantizar la atención sanitaria y la salud pública en todo el territorio provincial.

Que, a los establecimientos hospitalarios, puestos de salud y nodos existentes en la provincia, se sumaron siete (7) hospitales de campaña COVID-19 para tratamiento y contención de casos sospechosos de COVID-19.

Que, la circulación comunitaria del virus SARS-COV-2, provocó el aumento incesante de contagios en la población imponiendo la necesidad de planificar y reprogramar medidas respecto de los recursos humanos del área salud, horarios para una mejor y mayor cobertura territorial, en procura de garantizar una efectiva contención y asistencia tendiente a reducir el impacto sanitario, social y económico.

Por lo expuesto y en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazon de Jesús Belgrano"

///... 2.- **CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO Nº 1579 -S-**

ARTÍCULO 1°.- Otorgase con carácter excepcional, y solamente por los meses de septiembre y octubre del 2020, al personal dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, una asignación estímulo no remunerativa y no bonificable denominada "Bono COVID - 19", consistente en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000).-

ARTÍCULO 2°.- A los fines del presente Decreto- Acuerdo, entiéndase como personal dependiente, a quienes se encuentren prestando servicios efectivos en la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, revistan la condición de planta permanente, contratados de servicios, interinos, pasantías, programas, becarios, residencias o prácticas profesionales; o bajo cualquier otra forma contractual, siempre que la prestación del servicio reconozca continuidad.

ARTÍCULO 3°.- El Ministerio de Salud como autoridad de aplicación, dictará las disposiciones reglamentarias suficientes y necesarias para la efectiva individualización de beneficiarios, obligaciones de responsables administrativos y cumplimiento de las demás normas operativas y de control.

ARTÍCULO 4°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar la creación, modificación, transferencia y afectaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto- Acuerdo.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto – Acuerdo será de aplicación a partir del día 1° de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 6°.- Dese a la Legislatura de la Provincia para su ratificación.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a los Ministerios de Gobierno y Justicia, Hacienda y Finanzas, Desarrollo Económico y Producción, Infraestructura, Servicios

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazon de Jesús Belgrano"

///... 3.- **CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO Nº 1579 -S-**

Públicos, Tierra y Vivienda, Desarrollo Humano, Educación, Trabajo y Empleo, Cultura y Turismo, Ambiente y Seguridad. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

DR. EXEQUIEL JOSE LELLO IVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

NATALIA SILVINA SARAPURA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO

DRA. ELVA C. ISOLDA CALSINA
MINISTRA DE EDUCACION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD - PCIA. DE JUJUY

Lic. CLAUDIA GISELA HUANCO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazon de Jesús Belgrano"

///... 4.- **CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO Nº 1579** -S-

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

PODER EJECUTIVO - JUJUY

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

MARIA INES ZIGARAN
MINISTRA DE AMBIENTE

DR. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy